

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA FORTALEZA INCAICA QUE INDICA.

SANTIAGO, 17.AGO.1977* 622

VISTO y teniendo presente:

a) El acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales, tomado en Sesión de 4 de Mayo de 1977 que declara Monumento Histórico la Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, ubicada en la Hijuela Sexta del antiguo fundo San Agustín, de propiedad de doña Gabriela Valdés Larraín, la cual se encuentra emplazada sobre un pequeño espolón conocido con el nombre de Puntilla de Cucara, que forma el límite entre las comunas de San Bernardo y Calera de Tango, de la Región Metropolitana.

b) Los méritos históricos, arquitectónicos, científicos y ecológicos de las ruinas a que se refiere la letra anterior.

c) Lo dispuesto en la Ley 17.288 y la facultad que me concede el artículo 72, Nº 2 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

ARTICULO 1º.- Declárase Monumento Histórico Nacional la Fortaleza Incaica de Chena y sus contornos, ubicada en la Hijuela Sexta del antiguo fundo San Agustín de propiedad de doña Gabriela Valdés Larraín la cual se encuentra emplazada sobre un pequeño espolón que sobresa le hacia el Sur del Cordón de Cerros de Chena, conocido

//.



con el nombre de "Puntilla de Cucara", que forma el límite entre las comunas de San Bernardo y Calera de Tango, de la Región Metropolitana.

ARTICULO 2º.- Los contornos de dicha Fortaleza quedarán comprendidos en la declaración, son los siguientes: Por el Este, el camino público de tierra que une San Bernardo con los Bajos de San Agustín; por el Oeste y Sur, el canal de regadío que pasa al pie del cerro Puntilla de Cucara; por el Norte, una línea imaginaria que pasa por la parte más baja del portezuelo que une el Cordón de Cerros de Chena con la Puntilla; y por el Noreste, una línea imaginaria que se extiende por el pie del cerro y une la parte más baja del portezuelo con el camino público.

Tómese razón, comuníquese y publíquese

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
Presidente de la República

LUIS NIEMANN NUÑEZ
Contralmirante
Ministro de Educación Pública

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



ALFREDO PRIETO BAFALLUY
Abogado
Subsecretario de Educación Pública

- lc. Gabinete Ministro
- lc. Gabinete Subsecretario
- lc. Consejo Monumentos Nacionales
- lc. Asesoría Jurídica Subsecret.
- lc. Oficina de Partes.